

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2023

ACTOR: MUNICIPIO DE AYALA, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2271/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17602

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Vistos el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no está regulada en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2023

De la consulta realizada por la Secretaría Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Estado procesal.

Hágase de conocimiento al promovente que el doce de diciembre de dos mil veintitrés, le fue notificado el proveído de cuatro de diciembre del mismo año, por el que se sobreseyó la controversia constitucional citada al rubro.

Por consecuencia, es improcedente conceder prórroga o emitir un nuevo requerimiento al no existir procedimiento jurisdiccional pendiente de resolución ni requerimiento vigente que deba cumplirse; aunado a que desde el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, el expediente de la controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.

Notifíquese por lista.

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:44:09Z / 09/10/2025T19:44:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		25 d6 16 7f 0f a6 07 37 cf 18 69 d8 56 15 52 e0 95 bb dd 93 46 11 c8 b8 54 bb 2e 3f 7a 24 5f f0 fd d1 a7 f9 30 f7 c0 5c 23 0e db 95 e2 5f 2b 1b 52 06 2f 33 f3 51 49 7e 85 72 70 cd 27 d8 3e 3c a8 b6 c7 de 16 11 27 ca bc 34 a4 d2 4e 47 ec 6a 30 16 99 09 a5 f6 f5 b2 be c2 de a2 77 4b 6d 10 c9 ef a1 a6 cc b4 2e 61 01 4e 0e 63 52 e5 56 77 fd b8 e2 eb e4 9a 98 23 9d 2a 99 38 4d e9 65 4b 47 e3 32 3d 5b d0 18 ec d9 2d 66 ce ac d7 74 10 d3 ee 1b ca df 96 a6 aa e0 a6 a7 f1 63 96 f2 3c f4 c5 0d 1f 5d 9e 18 a0 d5 04 45 81 70 4a 7f bc f8 c9 b6 cf 1b 76 d5 e9 63 63 59 a5 97 ea ab 01 5e 74 34 07 bd 67 fb 6d a1 b2 d6 41 22 9c 22 8e 6a 9b 6f 53 1b a5 09 77 17 b3 9d 97 5b 3d 9b 91 41 f0 c1 f0 b5 59 8f 00 a8 b7 72 c9 e2 ed 13 d8 09 c3 6e cb 35 34 da 16 e3 73 48 06 35 05 02 e0 b5 f6 94 e2 f3 3d 8b a1 f7 6d 07 8e a2 75 08 47 fa			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:44:10Z / 09/10/2025T19:44:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:44:09Z / 09/10/2025T19:44:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569562			
	Datos estampillados	3CBDE0A4D000B11DCB42C97445CE2D8942EE7434FE0780084C0992C0FA789CB956D0			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:51:26Z / 09/10/2025T17:51:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		1f 90 71 17 b0 ff f8 d7 21 af 7c a9 1f f1 29 3d b9 99 68 51 06 fc c9 d5 76 c6 66 99 f3 d3 f6 54 8c 58 0f a5 c6 c8 43 ab a8 7a d0 f9 a1 ca a7 26 a4 db 8c 32 67 32 e0 a3 f7 68 04 41 42 3a 70 ec 88 ac 16 8d 98 91 da e7 72 49 5b d7 34 c7 af 5b 59 3e 63 11 50 ec 2e 2a a9 95 b5 ba a0 30 f9 b8 35 cb bf f1 2e a0 79 bd c6 9f f8 b4 df e8 e7 48 31 99 30 79 df 59 1f 35 7c f1 c1 87 b6 0d c0 ec ed 5b c7 01 ad cd cd 41 94 0f 3e 60 bc 89 b0 3f 25 5f 09 be ef b0 ec 8f 4e 50 af 1b 02 84 8f a3 0f b5 1d 35 26 09 17 b0 23 9a d1 75 bc 11 96 e8 a8 f8 df 38 42 9d af 05 34 62 c7 50 32 43 53 9f f1 6a 46 80 a6 62 38 07 32 4d 67 14 bb a0 7e 4f ef 9a 10 76 a5 47 b2 04 25 2b 93 45 4f 3d 23 66 5b 2e 67 31 96 d2 2e 8b d2 ad 28 38 df 8b 5a 59 95 4d d7 0b 4f 72 11 74 b6 40 10 41 a1 0a 79 18			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:51:27Z / 09/10/2025T17:51:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:51:26Z / 09/10/2025T17:51:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569044			
	Datos estampillados	17D7CBEABC21FA77883436B8D621AAE16C87435781DF8653E88250441B3AFA1EDF479			